



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE

CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 45-2020-MPU/A**

Bagua Grande, 27 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20° en su inciso 17°, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley glosada como concordante con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que según el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal No. 011-2013-MPU/BG de fecha 20 de agosto de 2013, prescribe que la Gerencia Municipal:

*“Es el órgano de conducción administrativa de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.*

*El Gerente Municipal propone y ejecuta la política general de la Municipalidad en materia administrativa, velando por su correcta y eficiente aplicación en la institución”*

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades, en el numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades que le confiere el Ordenamiento jurídico,



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA**

**BAGUA GRANDE**

**CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 45-2020-MPU/A**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- DESIGNAR a partir del 27 de enero del 2020, al **ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ** con DNI N° 41348325, en el cargo público de confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, designación que será efectiva hasta que la administración lo considere necesario;

**ARTICULO SEGUNDO.**- Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.** - ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás órganos competentes; y a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.muniutcubamba.gob.pe](http://www.muniutcubamba.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA  
BAGUA GRANDE

*Nidelfonso Guevara Honores*  
ALCALDE